

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA DE GERENTE GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOLIRAM CIA. LTDA.**

En Cumbaya, ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo N2-38 de esta ciudad, actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la señora Sandra Cristina Goercke Villagómez, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MOLIRAM CIA. LTDA.

Asisten los socios señores:

- Sra. SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGOMEZ, con 133 participaciones, que representan el 33.25% del capital social.
- Sr. Ing. CRISTIAN MANUEL RAMIREZ MALO, con 267 participaciones, que representan el 66.75% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quorum para la sesión. Actúa como secretario el Gerente General, señor Andrés Iván Molina Ramírez. Se constata la existencia del Quorum, y declara formalmente constituida e instalada la Sesión, declarándose también los asistentes desde este momento en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal de MOLIRAM CIA. LTDA., según lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías. El señor secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes asuntos:

- 1) Conocer el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al año 2017
- 2) Presentación de balances financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2017.

Luego de tratado y agotado los puntos del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad RESUELVE:

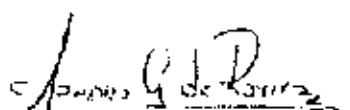
PRIMERO: Aprobar por unanimidad el informe presentado por el Gerente General y Representante Legal de MOLIRAM CIA. LTDA., correspondiente al año 2017, los cuales determinan y reflejan la realidad de la empresa, en las cuales aún no ha tenido ningún tipo de actividad económica de acuerdo a fin para la que fue creada.

SEGUNDO:

Aprobar los Balances Generales sin observación alguna, las cuales reflejan el estado real de la compañía correspondiente al 2017, evidenciándose la inexistencia de movimientos económicos.

En atención a lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, el señor Gerente General se abstuvo de votar en los puntos que se requerían de aprobación de balances e informe de gerencia.

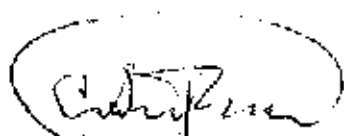
La junta de conformidad a lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual, a las 17 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma a las 17h35 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de la señora Presidenta Ad-Hoc y Secretario que certifica, en atención a lo que determina el Art. 122 de la Ley de Compañías.



Sra. SANDRA CRISTINA GOERCKE VILLAGÓMEZ
Presidenta Ad-Hoc de la Junta - Socia



Sr. MBA. ANDRÉS IVÁN MOLINA RAMÍREZ
Secretario de la Junta



Sr. ING. CRISTIAN MANUEL RAMÍREZ MALO
Socio